FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 69/2023 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS FFFMM" ID N° 434.794.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, el día viernes 10 de noviembre de 2023, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la **Orden Particular N° 109/2023 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 69/2023 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS FFFMM" ID N° 434.794.-**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO

- **SGTO A INT SERGIO IBARRA.**

ASESORA JURÍDICA

- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA**

MIEMBRO

- **SGTO A AVC JUAN JOSE MIERES BRITEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	SIXTO JAVIR VARGAS ROMAERO	1695298-7	21.137.030	PRESENTA	1 original con 9 hojas foliadas
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	26.545.000	PRESENTA	1 original con 164 hojas foliadas
3	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	20302611-4	30.000.000	PRESENTA	1 original con 10 hojas foliadas

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SIXTO JAVIR VARGAS ROMAERO	1756133	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1773057	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	S/N°	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:
Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se han realizado observaciones en el Acta de Apertura de Sobres.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual, se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Fisicas		**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**	**COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas		**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**	**COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a realizar el siguiente análisis:

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

No obstante la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación, razón por la cual se realiza el siguiente análisis:

En ese sentido, cabe resaltar que al momento de verificar el Formulario de oferta y la Lista de precios de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** el Comité de Evaluación pudo constatar que el mencionado oferente presenta el Formulario de Oferta dejando en blanco el dato que indica el número de RUC, razón por la cual queda establecido que la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** ha incurrido en una omisión en los datos consignados en el Formulario de Ofertas y que la misma constituye una omisión significativa, puesto que, de rectificarse con posterioridad a su presentación afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Por consiguiente, la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** **NO CUMPLE** con este requisito.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la firma **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES,** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente **Formulario de oferta** y la lista de precios debidamente llenados y firmados cuyos fundamentos fueron expuestos en el párrafo que antecede, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados*** *...".*

Las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS CUMPLEN con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40. Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- **De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS. En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **No obstante, se han detectado errores aritméticos en la sumatoria total de los lotes 1 y 2 de la firma JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS, razón por la cual se solicita su aceptación o disconformidad. La mencionada firma acepta la corrección realizada en tiempo y forma. Por tanto, su oferta queda de la siguiente manera:**

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS		
LOTE	**MONTO SEGÚN LA OFERTA**	**MONTOS CORREGIDOS**
2	**8.516.560**	**8.516.559**
3	**12.620.470**	**12.620.471**

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

3.....
4.....
5.....

Así mismo, conforme se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** se instituye cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".
A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** no poseen el certificado requerido. Asi mismo ninguna de las empresas en cuestion han presentado dicho documento, aclarando que no cuentan con el mismo por ser de procedencia extranjera, por ende **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b) ...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir servicios tales como: **Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 69/2023 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS FFFMM" ID N° 434.794.-.** Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

LOTE N° 1 Lote N° 1 - Mantenimiento de Fotocopiadora de la marca CANON

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**GS.** 26.545.000

LOTE N° 2 Lote N° 2 - Mantenimiento de Fotocopiadora de la marca KYOCERA

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	**GS.** 8.516.559

LOTE N° 3 Lote N° 3 - Mantenimiento de Fotocopiadora de la marca BROTHER

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	**GS.** 12.620.471

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta la oferta más baja en el lote 1 de la presente licitación. -
- ✓ La firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** presenta la oferta más baja en los lotes 2 y 3 de la presente licitación. -

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Se procederá a analizar solo los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación:

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS POR EMPRESA:

LOTE 1 - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Provisión de unidad de cilindro	1.389.200	1.187.000	202.200	14,6%
2	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
3	Provisión de rodillo de presion	419.333	370.000	49 333	11,8%
4	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
5	Provisión de pelicula de fusor	1.336.666	1.250.000	86.666	6,5%
6	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
7	Provisión de unidad reveladora	1.962.000	1.950.000	12.000	0,6%
8	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
9	Provisión de cuchilla	544.333	468.000	76.333	14,0%
10	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
11	Provisión de rodillo magnetico	473.433	425.000	48.433	10,2%
12	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
13	Prisión de rodillo de arrastre de papel	216.533	40.000	176.533	81,5%

14	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
15	Provisión de brazo de union de puerta lateral	228.766	25.000	203.766	89,1%
16	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
17	Provisión de rodillo de separacion	1.389.200	60.000	1.329.200	95,7%
18	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
19	Provisión de obturador de sensor	419.333	40.000	379.333	90,5%
20	Mano de Obra	11.000	80.000	(69.000)	-627,3%
21	Provisión de guia de entrada del fusor	117.833	40.000	77.833	66,1%
22	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
23	Provisión de guia duplex	119.500	85.000	34.500	28,9%
24	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
25	Provisión de base del ADF	722.833	150.000	572.833	79,2%
26	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
27	Provisión de puerta izquierda	688.666	320.000	368.666	53,5%
28	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
29	Provisión de rodillo de alimentacion	219.666	40.000	179.666	81,8%
30	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
31	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	258.333	225.000	33.333	12,9%
32	Provisión de unidad de cilindro	1.389.200	1.187.000	202.200	14,6%
33	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
34	Provisión de rodillo de presion	419.333	370.000	49.333	11,8%
35	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
36	Provisión de pelicula de fusor	1.336.666	1.250.000	86.666	6,5%
37	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
38	Provisión de unidad reveladora	1.962.000	1.950.000	12.000	0,6%
39	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
40	Provisión de cuchilla	544.333	468.000	76.333	14,0%
41	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
42	Provisión de rodillo magnetico	473.433	425.000	48.433	10,2%
43	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
44	Prisión de rodillo de arrastre de papel	216.533	40.000	176.533	81,5%
45	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
46	Provisión de brazo de union de puerta lateral	228.766	25.000	203.766	89,1%
47	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
48	Provisión de rodillo de separacion	148.666	60.000	88.666	59,6%
49	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
50	Provisión de obturador de sensor	142.000	40.000	102.000	71,8%
51	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
52	Provisión de guia de entrada del fusor	117.833	40.000	77.833	66,1%
53	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
54	Provisión de guia duplex	119.500	85.000	34.500	28,9%
55	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%

56	Provisión de base del ADF	722.833	150.000	572.833	79,2%
57	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
58	Provisión de puerta izquierda	688.666	320.000	368.666	53,5%
59	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
60	Provisión de rodillo de alimentacion	219.666	40.000	179.666	81,8%
61	Mano de Obra	110.000	80.000	30.000	27,3%
62	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	258.333	225.000	33.333	12,9%
63	Provisión de unidad de cilindro	1.630.038	1.440.000	190.038	11,7%
64	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
65	Provisión de almohadilla de separacion de bypass	467.483	80.000	387.483	82,9%
66	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
67	Provisión de rodillo de alimentacion del bypass	264.436	120.000	144.436	54,6%
68	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
69	Provisión de rodillo de limpieza	492.346	150.000	342.346	69,5%
70	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
71	Provisión de rodillo de transferencia	561.013	120.000	441.013	78,6%
72	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
73	Provisión de rodillo de arrastre del cassette	416.915	60.000	356.915	85,6%
74	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
75	Provisión de rodillo de separacion del cassette	337.680	60.000	277.680	82,2%
76	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
77	Provisión de unidad reveladora	1.160.665	2.954.000	(1.793.335)	-154,5%
78	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
79	Provisión de Embrague	197.966	150.000	47.966	24,2%
80	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
81	Provisión de unidad de fusor	2.251.333	2.200.000	51.333	2,3%
82	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
83	Provisión de engranaje de la unidad de fusor	129.508	45.000	84.508	65,3%
84	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
85	Provisión de engranaje de unidad reveladora	129.508	45.000	84.508	65,3%
86	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
87	Provisión de rodillo magnetico	889.391	720.000	169.391	19,0%
88	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
89	Provisión de rodillo de presion	523.666	480.000	43.666	8,3%
90	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
91	Provisión de cuchilla	400.783	546.000	(145.217)	-36,2%
92	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
93	Provisión de recipiente de toner residual	250.833	120.000	130.833	52,2%
94	Mano de Obra	122.666	80.000	42.666	34,8%
95	Mantenimiento y cambio de partes	177.666	225.000	(47.334)	-26,6%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que varios de los precios cotizados se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25 % y encima del 15 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se considera valido para su adjudicacion, puesto que se justifica la cotizacion ofertada en razon a que el desglose de precios posse todos los factores que componen la estructura de costos, siendo esta decision basada en el **Art. 4 del Decreto 1890/2020** que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

LOTE 2 - JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. En Gs.**	**Dif en %**
1	Provisión de cambio de fusor	2.298.866	1.050.000	1.248.866	54,3%
2	Mano de Obra	135.000	79.000	56.000	41,5%
3	Provisión de cambio de rodillo presión	630.622	280.000	350.622	55,6%
4	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
5	Provisión de cambio de uña de telón	166.133	103.002	63.131	38,0%
6	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
7	Provisión de cambio de cilindro	1.035.489	400.000	635.489	61,4%
8	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
9	Provisión de cambio de unidad de fusor	2.376.644	950.000	1.426.644	60,0%
10	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
11	Provisión de cambio de revelador	1.289.377	599.000	690.377	53,5%
12	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
13	Mantenimiento preventivo del equipo	277.777	172.222	105.555	38,0%
14	Provisión de cambio de fusor	2.637.755	950.000	1.687.755	64,0%
15	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
16	Provisión de cambio de rodillo presión	864.511	535.997	328.514	38,0%
17	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
18	Provisión de cambio de uña de teflón	166.133	103.002	63.131	38,0%
19	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%

20	Provisión de cambio de cilindro	1.387.711	860.381	527.330	38,0%
21	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
22	Provisión de cambio de unidad de fusor	2.623.866	650.000	1.973.866	75,2%
23	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
24	Provisión de cambio de revelador	1.302.711	690.000	612.711	47,0%
25	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
26	Mantenimiento preventivo del equipo	279.444	173.255	106.189	38,0%

LOTE 3 - JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Provisión de engranajes Fusor	255.016	140.000	115.016	45,1%
2	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
3	Provisión de termistor	404.516	140.000	264.516	65,4%
4	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
5	Provisión de rodillo fusor	530.694	220.000	310.694	58,5%
6	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
7	Provisión de calentador cerámico Fusor	615.300	160.000	455.300	74,0%
8	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
9	Provisión de cuchilla de limpieza	407.638	252.736	154.902	38,0%
10	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
11	Provisión de rodillo de transferencia	595.161	250.000	345.161	58,0%
12	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
13	Provisión de kit de engranaje	345.555	200.000	145.555	42,1%
14	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
15	Provisión de ruleman de presión	331.944	150.000	181.944	54,8%
16	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
17	Provisión de zócalo de corona	242.666	150.453	92.213	38,0%
18	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
19	Provisión de corona de limpieza	241.138	149.506	91.632	38,0%
20	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
21	Provisión de rodillo de limpieza	391.666	150.000	241.666	61,7%
22	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
23	Provisión de corona de transparencia	374.305	190.000	184.305	49,2%
24	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
25	Provisión de rodillo de teflón	373.958	160.000	213.958	57,2%
26	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
27	Provisión de bujes del rodillo de presión de fusor	372.639	231.036	141.603	38,0%
28	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
29	Provisión de engranaje del mecanismo de fusor	318.077	197.208	120.869	38,0%
30	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%

31	Provisión de leva sostén izquierdo	315.439	195.572	119.867	38,0%
32	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
33	Provisión de leva sostén derecho	315.439	195.572	119.867	38,0%
34	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
35	Provisión de mecanismo del engranaje de acople motor	317.939	160.000	157.939	49,7%
36	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
37	Provisión de soporte de engranaje	326.550	190.000	136.550	41,8%
38	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
39	Provisión de ruedas de alimentación	239.083	148.231	90.852	38,0%
40	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
41	Provisión de cinta de arrastre	838.233	220.000	618.233	73,8%
42	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
43	Provisión de memoria	474.333	180.000	294.333	62,1%
44	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
45	Provisión de fuente	477.944	180.000	297.944	62,3%
46	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
47	Povisión de placa madre	944.144	220.000	724.144	76,7%
48	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
49	Provisión de rodillo de presión superior	592.944	220.000	372.944	62,9%
50	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
51	Provisión de rodillo de salida	457.500	283.650	173.850	38,0%
52	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
53	Provisión de rodillo de calor	865.061	400.000	465.061	53,8%
54	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
55	Provisión de juego de collaretas	496.383	307.757	188.626	38,0%
56	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
57	Provisión de correa dentadas	245.566	152.251	93.315	38,0%
58	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
59	Provisión de display	1.388.611	860.939	527.672	38,0%
60	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
61	Provisión de panel frontal	2.630.139	900.000	1.730.139	65,8%
62	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
63	Provisión de kit de mantenimiento	2.993.750	890.000	2.103.750	70,3%
64	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
65	Provision de placa de red	602.561	220.000	382.561	63,5%
66	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
67	Provisión de lámpara de escáner	614.227	240.000	374.227	60,9%
68	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
69	Provisión de cable flat del escáner	244.805	151.779	93.026	38,0%
70	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
71	Provisión de sensores de papel	182.072	112.885	69.187	38,0%
72	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%

73	Provisión de sensor de la tapa del escáner	182.072	112.885	69.187	38,0%
74	Mano de Obra	135.000	83.700	51.300	38,0%
75	Mano de Obra por cambio de partes	132.222	81.978	50.244	38,0%
76	Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes	256.666	159.133	97.533	38,0%

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que varios de los precios cotizados se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**, el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** se considera valido para su adjudicacion, puesto que se justifica la cotizacion ofertada en razon a que el desglose de precios posse todos los factores que componen la estructura de costos, siendo esta decision basada en el **Art. 4 del Decreto 1890/2020** que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
Balance General y estado de resultados de los 2 últimos años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 2 últimos años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los 2 últimos años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los 2 últimos años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
Demostrar la experiencia en provisión y/o venta de [SERVICIO DE MANTENIMINETO DE FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021-2022. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de SERVICIO DE MANTENIMINETO DE FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS . Las mismas deberán ser de los últimos tres (2020- 2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos tres años (2020-2021-2022)	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica requerida	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
El oferente deberá estar calificado como Centro de Servicio Autorizado por el fabricante de los Equipos, como así también deberá contar con talleres y personal calificados dentro del país para realizar los servicios de mantenimiento y reparaciones	CUMPLE	CUMPLE

para los equipos objetos de la presente Contratación, deberá presentar Certificado emitido por el fabricante de ser (CAS) Centro Autorizado de Servicios y Técnico Certificado por la Fábrica.		
El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de dos (2) técnicos certificados por el fabricante de los Equipos, objetos de la presente contratación, con experiencia mínima de 03 años, para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico (presentar Curriculum).	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia de tres (03) años como mínimo en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y/o Impresoras.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Técnica	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**
Los Oferentes deberá presentar el Certificado emitido por el fabricante de ser (CAS) Centro Autorizado de Servicios y Técnico Certificado por la Fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del personal técnico, adjuntando a la misma copia autenticada de los certificados emitidos por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia de Contratos, Actas de recepciones finales, Facturas con sus respectivas nota de remisión y recepcion, que demuestre la realización de trabajos.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** presentan en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación. En consecuencia, **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia.

7. Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumpliendo se pasará a evaluar la siguiente oferta.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.

7.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo señalado precedentemente, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** que se ubican en primer lugar en los lotes 1, 2 y 3, destacando que cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad financiera y experiencia, observándose cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESAS	EE.TT.
PRIMER LUGAR LOTE 1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	CUMPLE
PRIMER LUGAR LOTE 2 y 3	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS**

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** como la mejor oferta evaluada conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

8. Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RATIOS FINANCIEROS de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2021	
ACTIVO CORRIENTE	68.472.011.530	58.588.224.091	**2,19**	**1,96**	**2,08**
PASIVO CORRIENTE	31.225.267.063	29.921.619.448			

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,08 %.

RATIOS FINANCIEROS de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2021	
TOTAL PASIVO	39.282.981.220	36.084.521.410	**0,44**	**0,46**	**0,45**
TOTAL ACTIVO	89.087.676.433	78.317.229.108			

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa

suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,45 % en promedio.

RATIOS FINANCIEROS de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2021	
UTILIDAD	8.811.193.818	6.041.269.793	**0,28**	**0,22**	**0,25**
CAPITAL	31.500.024.000	27.000.024.000			

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,25 %. -

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2021	
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	272.247.989	**12,11**	**17,61**	**14,86**
PASIVO CORRIENTE	29.514.255	15.458.962			

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 14,86 %.

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS					
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2021	
TOTAL PASIVO	3.211.000	2.875.000	**0,01**	**0,01**	**0,01**
TOTAL ACTIVO	449.888.539	305.558.919			

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,01 % en promedio.

JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS					
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2022	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2021	
UTILIDAD	400.216.081	269.649.009	**20,01**	**13,48**	**16,75**
CAPITAL	20.000.000	20.000.000			

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 16,75 %.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las Firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a

influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 69/2023 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS FFFMM" ID N° 434.794**, de acuerdo a los siguientes cuadros:

LOTE N° 1 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON						DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	81141804-001	Provisión de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.187.000	1.187.000
2	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3	81141804-001	Provisión de rodillo de presion	Unidad	EVENTO	1	370.000	370.000
4	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
5	81141804-001	Provisión de pelicula de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
6	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
7	81141804-001	Provisión de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
8	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
9	81141804-001	Provisión de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	468.000	468.000
10	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
11	81141804-001	Provisión de rodillo magnetico	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000
12	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
13	81141804-001	Prisión de rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
14	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
15	81141804-001	Provisión de brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

16	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
17	81141804-001	Provisión de rodillo de separacion	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
18	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
19	81141804-001	Provisión de obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
20	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
21	81141804-001	Provisión de guia de entrada del fusor	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
22	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
23	81141804-001	Provisión de guia duplex	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
24	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
25	81141804-001	Provisión de base del ADF	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
26	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
27	81141804-001	Provisión de puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
28	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
29	81141804-001	Provisión de rodillo de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
30	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
31	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
32	81141804-001	Provisión de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.187.000	1.187.000
33	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
34	81141804-001	Provisión de rodillo de presion	Unidad	EVENTO	1	370.000	370.000
35	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
36	81141804-001	Provisión de pelicula de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
37	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
38	81141804-001	Provisión de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
39	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
40	81141804-001	Provisión de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	468.000	468.000
41	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
42	81141804-001	Provisión de rodillo magnetico	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000
43	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
44	81141804-001	Prisión de rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
45	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
46	81141804-001	Provisión de brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

47	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
48	81141804-001	Provisión de rodillo de separacion	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
49	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
50	81141804-001	Provisión de obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
51	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
52	81141804-001	Provisión de guia de entrada del fusor	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
53	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
54	81141804-001	Provisión de guia duplex	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
55	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
56	81141804-001	Provisión de base del ADF	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
57	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
58	81141804-001	Provisión de puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
59	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
60	81141804-001	Provisión de rodillo de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
61	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
62	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
63	81141804-001	Provisión de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
64	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
65	81141804-001	Provisión de almohadilla de separacion de bypass	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
66	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
67	81141804-001	Provisión de rodillo de alimentacion del bypass	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
68	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
69	81141804-001	Provisión de rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
70	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
71	81141804-001	Provisión de rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
72	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
73	81141804-001	Provisión de rodillo de arrastre del cassette	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
74	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
75	81141804-001	Provisión de rodillo de separacion del cassette	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
76	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
77	81141804-001	Provisión de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	2.954.000	2.954.000

78	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
79	81141804-001	Provisión de Embrague	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
80	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
81	81141804-001	Provisión de unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
82	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
83	81141804-001	Provisión de engranaje de la unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
84	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
85	81141804-001	Provisión de engranaje de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
86	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
87	81141804-001	Provisión de rodillo magnetico	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
88	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
89	81141804-001	Provisión de rodillo de presion	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
90	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
91	81141804-001	Provisión de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	546.000	546.000
92	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
93	81141804-001	Provisión de recipiente de toner residual	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
94	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
95	81141804-001	Mantenimiento y cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
						Precio Total	**26.545.000**

MONTO MINIMO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL LOTE N° 1: Gs. 8.759.296 (ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis) para el ejercicio fiscal 2023.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL LOTE N° 1: Gs. 17.518.592 (diecisiete millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y dos) para el ejercicio fiscal 2023.

MONTO MINIMO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL LOTE N° 1: Gs. 8.759.296 (ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis) para el ejercicio fiscal 2024.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL LOTE N° 1: Gs. 17.518.592 (diecisiete millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y dos) para el ejercicio fiscal 2024.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	81141804-001	Provisión de cambio de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
2	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	79.000	79.000
3	81141804-001	Provisión de cambio de rodillo presión	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
4	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
5	81141804-001	Provisión de cambio de uña de telón	Unidad	EVENTO	1	103.002	103.002
6	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
7	81141804-001	Provisión de cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
8	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
9	81141804-001	Provisión de cambio de unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
10	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
11	81141804-001	Provisión de cambio de revelador	Unidad	EVENTO	1	599.000	599.000
12	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
13	81141804-001	Mantenimiento preventivo del equipo	Unidad	EVENTO	1	172.222	172.222
14	81141804-001	Provisión de cambio de fusor	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
15	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
16	81141804-001	Provisión de cambio de rodillo presión	Unidad	EVENTO	1	535.997	535.997
17	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
18	81141804-001	Provisión de cambio de uña de teflón	Unidad	EVENTO	1	103.002	103.002
19	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
20	81141804-001	Provisión de cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	860.381	860.381
21	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
22	81141804-001	Provisión de cambio de unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
23	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
24	81141804-001	Provisión de cambio de revelador	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000
25	81141804-001	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
26	81141804-001	Mantenimiento preventivo del equipo	Unidad	EVENTO	1	173.255	173.255
						Precio Total	**8.516.559**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

MONTO MINIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 2: Gs. 4.739.259 (cuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve) para el ejercicio fiscal 2023.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 2: Gs. 9.478.519 (nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve) para el ejercicio fiscal 2023.

MONTO MINIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 2: Gs. 4.739.259 (cuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve) para el ejercicio fiscal 2024.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 2: Gs. 9.478.519 (nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve) para el ejercicio fiscal 2024.

LOTE N° 3 MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	81111812-002	Provisión de engranajes Fusor	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
3	81111812-002	Provisión de termistor	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
5	81111812-002	Provisión de rodillo fusor	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
6	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
7	81111812-002	Provisión de calentador cerámico Fusor	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
8	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
9	81111812-002	Provisión de cuchilla de limpieza	Unidad	EVENTO	1	252.736	252.736
10	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
11	81111812-002	Provisión de rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
12	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
13	81111812-002	Provisión de kit de engranaje	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
14	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
15	81111812-002	Provisión de ruleman de presión	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
16	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
17	81111812-002	Provisión de zócalo de corona	Unidad	EVENTO	1	150.453	150.453
18	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
19	81111812-002	Provisión de corona de limpieza	Unidad	EVENTO	1	149.506	149.506
20	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
21	81111812-002	Provisión de rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
22	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
23	81111812-002	Provisión de corona de transparencia	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000

24	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
25	81111812-002	Provisión de rodillo de teflón	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
26	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
27	81111812-002	Provisión de bujes del rodillo de presión de fusor	Unidad	EVENTO	1	231.036	231.036
28	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
29	81111812-002	Provisión de engranaje del mecanismo de fusor	Unidad	EVENTO	1	197.208	197.208
30	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
31	81111812-002	Provisión de leva sostén izquierdo	Unidad	EVENTO	1	195.572	195.572
32	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
33	81111812-002	Provisión de leva sostén derecho	Unidad	EVENTO	1	195.572	195.572
34	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
35	81111812-002	Provisión de mecanismo del engranaje de acople motor	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
36	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
37	81111812-002	Provisión de soporte de engranaje	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
38	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
39	81111812-002	Provisión de ruedas de alimentación	Unidad	EVENTO	1	148.231	148.231
40	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
41	81111812-002	Provisión de cinta de arrastre	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
42	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
43	81111812-002	Provisión de memoria	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
44	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
45	81111812-002	Provisión de fuente	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
46	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
47	81111812-002	Povisión de placa madre	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
48	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
49	81111812-002	Provisión de rodillo de presión superior	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
50	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
51	81111812-002	Provisión de rodillo de salida	Unidad	EVENTO	1	283.650	283.650
52	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
53	81111812-002	Provisión de rodillo de calor	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
54	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
55	81111812-002	Provisión de juego de collaretas	Unidad	EVENTO	1	307.757	307.757
56	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
57	81111812-002	Provisión de correa dentadas	Unidad	EVENTO	1	152.251	152.251
58	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
59	81111812-002	Provisión de display	Unidad	EVENTO	1	860.939	860.939
60	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
61	81111812-002	Provisión de panel frontal	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
62	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
63	81111812-002	Provisión de kit de mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	890.000	890.000
64	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700

65	81111812-002	Provision de placa de red	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
66	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
67	81111812-002	Provisión de lámpara de escáner	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
68	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
69	81111812-002	Provisión de cable flat del escáner	Unidad	EVENTO	1	151.779	151.779
70	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
71	81111812-002	Provisión de sensores de papel	Unidad	EVENTO	1	112.885	112.885
72	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
73	81111812-002	Provisión de sensor de la tapa del escáner	Unidad	EVENTO	1	112.885	112.885
74	81111812-002	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	83.700	83.700
75	81111812-002	Mano de Obra por cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	81.978	81.978
76	81111812-002	Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes	Unidad	EVENTO	1	159.133	159.133
						Precio Total	**12.620.471**

MONTO MINIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 3: Gs. 6.732.239 (seis millones setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve) para el ejercicio fiscal 2023.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 3: Gs. 13.464.478 (trece millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2023.

MONTO MINIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 3: Gs. 6.732.239 (seis millones setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve) para el ejercicio fiscal 2024.
MONTO MAXIMO A LA FIRMA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS EN EL LOTE N° 3: Gs. 13.464.478 (trece millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho) para el ejercicio fiscal 2024.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 69/2023 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS PARA LAS FFFMM" ID N° 434.794,** el día miércoles 22 de noviembre de 2023.-

SERGIO IBARRA
SGTO A INT – SECRETARIO C.E.

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN